



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

ANEXO I – Términos de Referencia para la contratación de un proveedor de servicios (consultor individual o consultoría) para apoyar la Fase 2 del instrumento financiero REIF

1. Antecedentes

En 2020, la Oficina Regional de la ONUDI en Uruguay, Chile, Argentina y Paraguay, junto con el PNUD, ONU Mujeres y el Gobierno de Uruguay, se postuló al United Nations Joint SDG Fund. La propuesta presentada fue seleccionada como una de las 4 ganadoras (de entre 155 participantes) y se titula “Innovative Finance for Clean Tech Solutions in Uruguay's Renewable Energy Sector: The Renewable Energy Innovation Fund (REIF)”.

El propósito del Programa Conjunto (en adelante JP, por sus siglas en inglés) es apoyar y potenciar la **segunda transición energética (2ET)** propuesta por Uruguay, alineada con la Agenda 2030 y el principio de LNOB ("No dejar a nadie atrás"), con foco en transformar al sector de las energías renovables en un motor de inclusión en toda la economía.

Este programa busca descarbonizar los sectores de la industria y el transporte, asegurar el acceso universal a las fuentes renovables, y aumentar la innovación y la competitividad del sector energético mediante la reducción de los costos de la energía y una mayor participación de las mujeres en la economía de las energías limpias.

El JP incluye cuatro actividades principales:

1. La creación de un **instrumento financiero innovador**: el Fondo de Innovación de Energías Renovables (REIF), para el apalancamiento de financiamiento público-privado de proyectos relacionados a la segunda transición energética.
2. Asistencias técnicas y estudios de viabilidad financiera, ambiental y de género, para proyectos presentados para la financiación al REIF.
3. Ajuste del marco regulatorio y creación de capacidad institucional en temáticas relacionadas con la segunda transición **energética**.
4. Desarrollo de conocimientos, intercambio y transferencia de tecnología.

El JP decidió implementar y gestionar el instrumento financiero siguiendo un enfoque por fases.

En la actual primera Fase, el REIF es gestionado como un Fideicomiso Financiero (FF REIF) por AFISA, en coordinación con un Comité de Inversiones y el Comité Estratégico del JP (compuesto por representantes del Gobierno y del sistema de la ONU), para financiar proyectos en el marco de la 2ET en Uruguay.



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

El FF REIF cofinancia operaciones de crédito en conjunto con bancos comerciales, a empresas que presenten proyectos de inversión en alguna de las 4 verticales tecnológicas definidas por el JP:

- a) Tecnologías de Almacenamiento y Redes inteligentes.
- b) Power to X (Electrificación de procesos, electricidad para calor, para hidrógeno, etc).
- c) Valorización energética de residuos agroindustriales y tecnologías de tratamiento de residuos vinculados a movilidad eléctrica.
- d) Movilidad Eléctrica.

El FF REIF ya ha cofinanciado con éxito transacciones junto con bancos comerciales locales y ha firmado acuerdos de cooperación con BBVA, Heritage, HSBC, Itaú, Santander, Scotiabank y BROU (Banco de la República Oriental del Uruguay).

La Fase 2 buscará aumentar la capitalización del REIF, en forma de capital social, deuda concesional, primera pérdida (first loss) y/o garantías. Asimismo, se explorará la posibilidad de expandir regionalmente los mercados en los cuales invertir, así como los tipos de proyectos a financiar. Al llevar a cabo la Fase 2, la administración del Fideicomiso debería transitar hacia un Administrador de Fondos una vez que la escala sea suficiente para cubrir los costos de administración. La Fase 2 podría implicar un cambio en el instrumento financiero para el REIF.

2. Descripción/Objetivo de la Consultoría

El objetivo es contratar un proveedor de servicios (consultor individual o empresa consultora) que proponga recomendaciones para la Fase 2 del instrumento financiero y asesore al JP sobre la mejor manera de rediseñar el REIF para convertirlo en un fondo de inversión comercialmente viable, capaz de atraer importantes cantidades de capital del sector privado, de multilaterales, financiar tecnologías más innovadoras y aumentar la adicionalidad.

El instrumento financiero debe adherirse al modelo de finanzas mixtas (blended finance), aprovechando el capital público para movilizar la inversión del sector privado. También debe vincularse a las asistencias técnicas y estar alineado con los objetivos de la 2ET de Uruguay.

Las tareas requeridas implicarán una combinación de investigación documental para construir un marco conceptual relevante, recopilar información de antecedentes y extraer conocimientos, junto a entrevistas y discusiones con financiadores clave, inversores, bancos comerciales, desarrolladores de proyectos, organismos industriales y donantes. Estas actividades buscarán obtener información de primera mano, identificar desafíos y barreras, y comprender las perspectivas y criterios tanto de los inversores actuales como de los potenciales.



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

3. Actividades/Tareas

El proveedor de servicios será responsable de ejecutar las siguientes tareas principales:

- **Analizar el clima de inversión y las oportunidades** en los sectores de energías limpias en Uruguay y la región (de las 4 verticales del JP u otras a incluir).
- **Comprender las perspectivas y los criterios de los inversores actuales y potenciales (locales o extranjeros)** en las 4 verticales del JP u otras mencionadas.
- **Identificar los desafíos y barreras** que enfrentan los desarrolladores de proyectos e inversores.
- **Recomendar el diseño del REIF 2.0** y proponer una solución sostenible.

Tareas específicas para el proveedor de servicios incluyen:

Panorama de Inversión y Oportunidades

- Realizar un análisis sectorial para identificar áreas potenciales de inversión, con un enfoque en sectores de energía limpia.
- Evaluar los mecanismos de financiación en juego, como subvenciones, inversiones de capital, financiación de deuda, finanzas mixtas y financiación de proyectos tanto de inversores locales como internacionales, públicos y privados.

Mapeo de Actores

- Identificar donantes internacionales y locales, incluidas instituciones bilaterales y multilaterales que brinden apoyo financiero a proyectos e iniciativas de energía limpia.
- Identificar inversores clave, como capitalistas de riesgo (Venture Capitals), firmas de capital privado y bancos comerciales, activos en Uruguay y la región. Evaluar sus estrategias de inversión, tipos de financiación (por ejemplo, capital, préstamos), enfoque geográfico, tolerancia al riesgo y la escala de sus inversiones.
- Identificar organizaciones de apoyo clave, como asociaciones industriales, incubadoras de empresas y aceleradoras y su papel en apoyar el desarrollo de proyectos y negocios de energía limpia.
- Analizar, para todos los actores mapeados, sus prioridades de financiación, enfoque geográfico, criterios y el impacto de sus contribuciones

Perspectivas de Inversores, Desafíos y Barreras que Enfrentan los Desarrolladores de Proyectos

- Identificar y entrevistar a una muestra de inversores, bancos comerciales, gestores de fondos y donantes activos en este sector para entender sus perspectivas sobre los desafíos y oportunidades en Uruguay y en la región, en el mercado de energía limpia. Estos conocimientos se complementarán con información de los desarrolladores de proyectos y negocios para entender mejor sus necesidades financieras y las barreras que enfrentan para acceder a la financiación necesaria.



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

Estructura del Fondo y Cuestiones Relacionadas

- Definir los parámetros y características del diseño del fondo, incluyendo tamaño, ubicación, duración, instrumentos de inversión, objetivos, estrategias de salida, criterios de elegibilidad y límites de inversión (se prefiere ubicar el fondo de inversión en Uruguay, aunque se mantiene abierta la posibilidad de explorar otros países).
- Analizar el marco legal y regulatorio aplicable al fondo.
- Identificar inversores ancla y socios/potenciales partes interesadas y delinear la estrategia de inversión del fondo.
- Desarrollar propuestas para la estructura de gobernanza y gestión del fondo.
- Determinar el rol y la participación de las agencias de Naciones Unidas y el gobierno en el fondo.
- Aclarar el rol y la participación de las agencias donantes en el fondo.
- Redactar los Términos de Referencia (TdR) para contratar a un administrador del fondo.
- Identificar y recomendar expertos legales que proporcionen apoyo para estructurar y registrar el fondo.

Recomendaciones

- Basado en la investigación documental y entrevistas con las partes interesadas relevantes, incluidos los miembros del JP, recomendar alternativas para el rediseño del instrumento financiero actual (incluida la propuesta de valor, el potencial estimado de crecimiento y los impactos), así como los roles y responsabilidades recomendados para el sistema de la ONU en Uruguay en la Fase 2 del instrumento financiero.
- Proporcionar un análisis comparativo de las alternativas recomendadas (si se presenta más de una alternativa).
- Identificar posibles financiadores, co-financiadores y/o inversores para las alternativas recomendadas.
- Desarrollar una hoja de ruta para el diseño de la segunda fase del REIF, detallando la operatividad del instrumento financiero, incluidos los plazos requeridos y estimaciones presupuestarias.

4. Entregables

El proveedor de servicios deberá entregar:

- **Informe inicial:** un informe que detalle la metodología y el enfoque a utilizar para la consultoría, y un plan de trabajo detallado que describa las tareas clave, la secuencia de actividades y los resultados esperados.
- **Informe preliminar:** este informe debe describir/incluir el panorama de inversiones y oportunidades, el mapa de actores, las perspectivas de los inversores, desafíos y



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

barreras que enfrentan los Desarrolladores de Proyectos y, por último, un esbozo de propuesta de estructura del Fondo.

- **Informe final:** un informe detallado que incluya todos los objetivos y áreas de alcance, con análisis, hallazgos y recomendaciones. El informe final también deberá incluir un directorio exhaustivo de inversores, actores clave en el sector y una hoja de ruta recomendada para implementar.

Un borrador del informe final deberá entregarse como máximo, 15 días antes de la finalización del contrato.

5. Duración del Contrato

Periodo del contrato: del 02 de diciembre de 2024 al 10 de marzo de 2025.

6. Requisitos para la Organización/Consultor

Requisitos excluyentes:

Experiencia técnica:

- Se requiere al menos 10 años de experiencia en la industria financiera global, regional y local, con un profundo conocimiento del mercado de inversiones y una red de contactos establecida en el ámbito de la inversión institucional y privada.
- Se requiere experiencia de al menos 5 años en la recaudación de capital para fondos de inversión públicos y/o privados u otros vehículos de inversión similares.
- Se requiere conocimiento de las regulaciones financieras y de valores aplicables a la recaudación de capital.
- Se requieren excelentes habilidades de comunicación verbal y escrita, con la capacidad de presentar ideas de manera clara y persuasiva a potenciales inversores.
- Se requiere una amplia red de contactos en la industria financiera, incluidos inversores públicos, inversores institucionales, fondos de pensiones, oficinas familiares, inversores privados y otros inversores potenciales.

Condiciones valoradas:

- Se valora una comprensión profunda de la financiación combinada (blended finance) y, preferiblemente, experiencia en la estructuración/diseño de un instrumento de financiación combinada que incluya un componente de primera pérdida o garantía.
- Es deseable la familiaridad con el concepto de Asistencia Técnica (AT) y la experiencia en la estructuración de un mecanismo de AT.
- Se valorará la experiencia y/o conocimiento en inversión de impacto.
- Se valorará altamente la capacidad para establecer y mantener relaciones sólidas a largo plazo con posibles inversores.

Idioma: Se requiere fluidez en español e inglés, tanto hablado como escrito.



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

7. Presentación de propuestas:

Las propuestas deberán presentarse en idioma inglés.

Las propuestas deberán ser enviadas en formato digital a la casilla de correo: llamados.fideicomisos@fideicomiso.com.uy

Recibida la misma la Fiduciaria remitirá un acuse de recibo al interesado.

El acuse podrá ser enviado desde cualquiera de las siguientes casillas de correo: sol.echande@fideicomiso.com.uy; Analía.azurica@fideicomiso.com.uy o

martin.trivel@fideicomiso.com.uy

Es de cargo del interesado asegurarse contar con el correspondiente acuse de recibo.

Las propuestas deberán mencionar la referencia al Fideicomiso Financiero REIF – Llamado 03/24

Forma de envío de las propuestas:

Deberán ser enviadas en un mismo correo, bajo el asunto:
Llamado FFREIF 03/24 – Propuestas – Nombre del Interesado.

Deberán enviarse por separado (en el mismo correo), dos propuestas bajo la siguiente nomenclatura:

FFREIF 03.24-Propuesta Técnica-xx (nombre del interesado)

FFREIF 03.24-Propuesta Económica-xx (nombre del interesado).

La propuesta económica deberá remitirse en “**archivo con Clave**”, la que será requerida únicamente a aquellos oferentes cuya propuesta técnica cumpla con los requisitos exigidos y sea aceptada técnicamente.

La **propuesta técnica** deberá contener la siguiente información:

- Una presentación de antecedentes de la empresa o consultor, relevante al objetivo de este Término de Referencia.
- Una propuesta técnica que describa el plan de trabajo, incluyendo las etapas previstas para llevar a cabo la tarea propuesta, con el suficiente detalle para demostrar comprensión, competencias y cumplimiento del alcance del trabajo y las actividades descritas en este Término de Referencia.
- En el caso de un equipo de consultoría, la presentación debe incluir los nombres, CVs y tareas específicas de los miembros propuestos del equipo, así como sus cualificaciones, de acuerdo con la descripción proporcionada en la sección 6 de este Término de Referencia.



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

La **propuesta económica** deberá contener la cotización correspondiente al total de las actividades propuestas expresada en UDS (dólares americanos) y deberá incluir todos los impuestos correspondientes.

El plazo para la presentación de propuestas será hasta el día 22 de noviembre de 2024 a la hora 12.

8. Criterios de evaluación

Para la evaluación de las propuestas presentadas se seguirán los siguientes criterios:

La propuesta seleccionada será aquella que cumpla con los requisitos excluyentes (sección 6 del presente documento) y que obtenga la mayor puntuación combinada de la evaluación de la propuesta técnica y de la oferta económica, de acuerdo con la siguiente distribución:

Evaluación combinada	
Propuesta Técnica	80 %
Propuesta Económica	20 %

Evaluación Técnica	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Ponderación en total
Antecedentes del proveedor <i>Experiencia probada en mercado de inversiones, recaudación de capital de fondos, blended finance, inversión de impacto y mecanismos de asistencias técnicas . En caso de presentar un equipo de trabajo, se evaluarán los antecedentes de las personas presentadas, según las tareas a desarrollar en el marco de esta consultoría.</i>	30	100	40%
Propuesta técnica <i>Propuesta de Plan de trabajo, incluyendo las etapas previstas y las actividades propuestas para alcanzar los objetivos. Se</i>	0	100	60%



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

<i>evaluará el grado de detalle de la propuesta que sustente la comprensión y competencias adecuadas. Se evaluará la dedicación estimada y el cronograma de actividades propuesto. En caso de presentar un equipo de trabajo, se deberá indenticar las actividades que cada miembro desarrollará y su dedicación estimada.</i>			
	Puntaje Mínimo	Puntaje máximo	Total de ponderación
Total evaluación técnica de la propuesta	12	100	100%

9. Moneda de cotización y forma de pago

La cotización deberá ser realizada en USD (dólares americanos), y deberá incluir todos los impuestos correspondientes.

El pago se realizará en tres desembolsos, de acuerdo con la siguiente distribución:

Pagos	Producto asociado
Primer desembolso: 20% del monto total	Informe inicial que detalle la metodología y el enfoque a utilizar para la consultoría, y un plan de trabajo detallado que describa las tareas clave, la secuencia de actividades y los resultados esperados. Este informe deberá ser entregado con un plazo máximo de 10 días corridos a la firma del contrato.
Segundo desembolso: 40% del monto total	Informe preliminar que describa e incluya el panorama de inversiones y oportunidades, el mapa de actores, las perspectivas de los inversores, desafíos y barreras que enfrentan los Desarrolladores de Proyectos y, por último, un esbozo de propuesta de estructura del Fondo.
Tercer desembolso: 40% del monto total	Informe final que contenga los detalles descritos en el informe preliminar, según lo indicado en el punto 4, e incorporando todas las observaciones proporcionadas por el contratista.



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

Los pagos se realizarán en USD (dólares americanos), una vez aprobados los productos/hitos (de acuerdo con las especificaciones de cada producto detalladas en la sección 4 del presente documento), una vez presentada la factura correspondiente a nombre Fideicomiso 37732/2022 RUT: 219282830018.

10.Consultas y aclaraciones

Sólo se admitirán consultas, solicitud de aclaraciones y/o prórrogas del presente Llamado a través del e-mail llamados.fideicomisos@fideicomiso.com.uy, hasta cuatro (4) días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de propuestas. Deberán ser hechas solamente mediante e-mail, y serán contestadas en la misma forma y publicadas en la web, sin identificar su origen, como máximo antes de los dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de.

Las respuestas contestadas por escrito vía mail a quienes se hayan registrado, adquieren validez plena a todos los efectos posteriores, y tienen efecto subordinante sobre los pliegos originales.

Toda modificación de plazos será comunicada por el mismo procedimiento.

Las Enmiendas o Comunicados serán publicados en la Página Web referida, e informados por e-mail a quienes se hayan registrado.